



## RECOMENDACIONES DE LA SEXTA REUNIÓN DEL CIG DEL PROGRAMA MOST

*Recordando* que la UNESCO, por medio de MOST, trabaja activamente con miras a promover el uso de la investigación en ciencias sociales para la gestión de las transformaciones sociales al igual que reducir el desfase existente entre la investigación y la formulación de políticas en todos los niveles.

*Reconociendo* que el MOST no es el único programa de investigación en ciencias sociales de la UNESCO, aunque sí es uno de los más importantes de la Organización en el ámbito de las ciencias sociales.

*Entendiendo* que el MOST es singular por su condición de mecanismo intergubernamental que tiene la responsabilidad mundial de desarrollar y promover el uso de las ciencias sociales para la gestión de las transformaciones sociales.

*Consciente* de la creciente necesidad de reducir el desfase entre la investigación y la formulación de políticas.

*Teniendo en cuenta* la importancia de los programas y actividades emprendidos por el MOST en los últimos ocho años, los beneficios que han deparado sus investigaciones y demás actividades a muchos países desarrollados y en desarrollo.

*Consciente* de que hay proyectos en curso que reciben el apoyo del MOST.

*Consciente* también de que entre las regiones hay puntos en común y también diferencias en cuanto a los problemas relacionados con las prioridades de investigación y las áreas temáticas.

*Teniendo debidamente en cuenta* las conclusiones del Informe de Evaluación de MOST (1994-2001) preparado por el Prof. O.V. Lindqvist, el Prof R. Radhakrishna y el Dr. R. De Oliveira, así como las propuestas para la segunda fase (2002-2009) del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST) formuladas por la Prof. Elvi Whittaker, el CIG acuerda lo siguiente:

### **Misión**

- a) El Programa MOST deberá seguir adelante.
- b) La misión del MOST para la siguiente fase queda definida como sigue:  
“El MOST seguirá promocionando el desarrollo y utilización de las ciencias sociales con el fin de contribuir a una mejor comprensión y gestión de las transformaciones sociales en consonancia

con los valores universales de justicia, libertad, dignidad humana y desarrollo sostenible.”

c) El programa conservará la denominación de « Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST).

### **Objetivos y prioridades Actividades**

a) En respuesta a la creciente necesidad de perfeccionar la formulación de políticas, el Programa MOST se esforzará por mejorar tanto la calidad de las ciencias sociales como los vínculos entre la investigación y la formulación de políticas.

b) Los decidores y otros interlocutores sociales deberán intervenir en la definición de los temas de investigación y en las subsiguientes etapas del estudio, para tener la seguridad de que se acepten y utilicen sus conclusiones en la formulación de políticas a la vez que queda garantizada la integridad de la investigación.

c) Los temas de investigación deberán guardar relación con las anteriores áreas temáticas del MOST al igual que con las redes y la experiencia resultantes de los dos períodos anteriores, teniendo como perspectiva la idea de ir incluyendo nuevos temas que se consideren fundamentales. Esos nuevos temas y prioridades deberán definirse mediante un proceso de consultación regional, entre otros niveles, tomando en cuenta las prioridades de la UNESCO.

d) Al llevar a cabo las actividades del MOST deberán tenerse en cuenta las necesidades locales y los conocimientos autóctonos.

e) Los proyectos de investigación deberán centrarse en cuestiones concretas y en la búsqueda de soluciones, y respetar los valores universales y la diversidad.

f) Teniendo en cuenta las recomendaciones de los cinco Presidentes de los cinco Programas Intergubernamentales de la UNESCO, MOST deberá tomar parte activamente en proyectos interdisciplinarios junto con los programas ciencias en naturales de la UNESCO.

### **Actividades**

a) El grupo de trabajo, conformado por la Mesa del IGC y el Comité Científico Directivo formularán un nuevo programa de trabajo orientado hacia resultados concretos que abarque el desarrollo conceptual de la vinculación entre las políticas y la investigación, la metodología y las perspectivas comparadas en el plano internacional, tomando en cuenta las iniciativas provenientes de los diferentes interesados. En el año siguiente, se someterá este programa al CIG.

b) Seguimiento de los resultados de la investigación realizada en el marco del Programa MOST con el fin de utilizarlos como material para la formulación de políticas.

c) Exploración y análisis de los resultados de la investigación con que se cuenta, antes de proponer nuevos proyectos en el marco del Programa MOST.

### **Creación de capacidades**

Manteniendo sus objetivos de creación de capacidades a nivel nacional y regional, MOST se centrará en la investigación así como en el establecimiento de vínculos entre las políticas y la investigación mediante exámenes institucionales, la cooperación entre comunidades

académicas e interesados, nuevas iniciativas de capacitación, escuelas de verano, etc.

### **Estructura y Gobernanza**

- a) Se alienta a los Estados Miembros a que envíen especialistas en los ámbitos de las ciencias sociales y/o formulación de políticas en calidad de representantes gubernamentales a las reuniones del Consejo Intergubernamental.
- b) Se asignará al Consejo Intergubernamental un cometido más importante con relación a la gobernanza, la aprobación de estrategias y programas al igual que la facilitación de las relaciones con los centros nacionales de investigación y con los responsables de la formulación de políticas.
- c) Deberá fortalecerse considerablemente la función de la Mesa del Consejo Intergubernamental, la cual debería reunirse dos veces al año.
- d) El Comité Científico Directivo deberá estar integrado por 6 expertos, uno por región, incluyendo al Presidente del Consejo Intergubernamental como miembro *ex officio*. El Comité Científico Directivo deberá actuar como comité permanente y ser utilizado según las circunstancias del caso por la Mesa del Consejo Intergubernamental y la Secretaría para la conceptualización del programa, el desarrollo de las estrategias, así como para el asesoramiento científico a nivel de los proyectos.

### **La posición de MOST**

- a) El Programa MOST deberá ser una unidad autónoma dentro del Sector de Ciencias Sociales y Humanas a fin de acrecentar su notoriedad y su campo de acción.
- b) La estructura y ubicación de la Secretaría deberán determinarse durante el 32 C/5, una vez que la Conferencia General haya adoptado las decisiones con respecto a la reorientación del MOST.
- c) La Secretaría deberá contar con los recursos humanos necesarios, ya sea de plantilla o mediante contratación, para desempeñar eficazmente sus funciones.
- d) Los miembros de la Secretaría deberán tener competencias tanto científicas como administrativas e institucionales.
- e) Se deberá reforzar la Secretaría recurriendo a competencias exteriores por turnos, incluso mediante periodos sabáticos.

### **Mejorar la notoriedad**

- a) La Secretaría deberá elaborar un nuevo programa de identificación y difusión de las mejores prácticas, la creación de capacidades, etc.
- b) El Centro de Intercambio de Información, las publicaciones y la comunicación deberán mantenerse en un alto nivel profesional y deberán no sólo incluir publicaciones académicas internas, sino además, como característica esencial, elaborar un programa para los responsables de la formulación de políticas a nivel local, nacional e internacional.
- c) Se deberá prestar detenida atención al mejoramiento de los resultados mediante nuevas formas de comunicación y colaboración entre investigadores, responsables de la formulación de

políticas y el público en general.

### **Coordinación y evaluación**

- a) Se insta a los Estados Miembros que aún no disponen de Comités Nacionales de Enlace o personas equivalentes a que los nombren lo antes posible.
- b) La Secretaría de MOST en colaboración con las Comisiones Nacionales deberán proceder a un examen de la estructura, el funcionamiento y las repercusiones de los Comités Nacionales de Enlace durante el 32 C/5, sometiendo a la Mesa del Consejo Intergubernamental sus recomendaciones y propuestas al respecto.
- c) Se deberá efectuar evaluaciones en el transcurso de la ejecución del programa.

### **Financiación y evaluación**

- a) La UNESCO deberá asignar los fondos necesarios, al igual que recaudar fondos extra-presupuestales, para la ejecución del Programa MOST y sus proyectos.
- b) La Secretaría deberá efectuar evaluaciones y estudios de impacto de las repercusiones.